

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Reglamento Interior del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Morelos

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:Maria Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Medio ambiente,

Archivo del anteproyecto: [Reglamento Interior del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Morelos.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo:Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono:777 3123756 Ext. 112

Correo Electrónico:cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Con el objetivo de promover el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano que favorezca su desarrollo, salud y bienestar, así como para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, se publicó la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Morelos en el Periódico Oficial. Esta Ley fue reformada el 28 de febrero de 2024, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con número 6110. En sus artículos 89 y 90, dicha Ley establece la creación del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas, integrado por representantes de instituciones, dependencias y entidades de carácter federal, estatal y municipal, relacionadas con el conocimiento, planificación, manejo y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas de la entidad. Este reglamento tiene como finalidad regular el funcionamiento del Consejo en la formulación, Ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para el establecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas, promoviendo la participación de todos los niveles de gobierno y de la sociedad organizada.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Justificación de la reforma propuesta: La propuesta busca asegurar una congruencia y coherencia adecuada entre las funciones conferidas a este órgano colegiado y las disposiciones establecidas en la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Acuerdo que establece los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Órganos Colegiados que participan en la Administración Pública del Estado de Morelos. La expedición de este nuevo reglamento se rige por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad en cumplimiento con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos